

Control pecuario

Categoría: Trámites Registro de Control Pecuarios Creado: Martes, 16 Junio 2020 10:45
Visto: 673

Realiza los siguientes Trámites;

- Inscripción de nuevos nacimientos; Se efectúa en un término de 30 días avilés, con un sello de 5 pesos por cada animal.
- Baja de Muertes, Para dar baja a un animal por muerte se debe de entregar,

Certificado de Propiedad (Patrón)

Certificado de Muerte por Veterinaria.

- Hurto, Denuncia a la policía, con certificado de tenencia del animal quien entrega el Registro Pecuario al que pertenece el propietario, terminado el proceso la policía entrega la tirilla que en un término de 10 días es presentado en el Registro Pecuario quien procede a dar baja al animal.
- La Compra entre el sector privado se realiza solo a tenentes con tierra, en cambio el que vende puede tener tierra o no.

Compra Venta Interior (dentro del mismo registro) .

- El trámite se realiza entre los días 5 y 20 de cada mes, para ello se pide presentar los siguientes documentos;
- Certificado de Tierra Actualizado
- Licencia Sanitaria Actualizada
- Sello de 5 pesos por cada animal en caso de ser vacuno, cuando es equino el sello es de 10 pesos

Compra Venta Exterior (Ósea Fuera del registro o del municipio);

- Certificado de Tierra Actualizado
- Licencia Sanitaria Actualizada
- Sello de 5 pesos por cada animal en caso de ser vacuno, cuando es equino el sello es de 10 pesos
- Sello de 5 pesos por cada animal para el pase de tránsito

Renovar el Certificado de Propiedad (Para patentes de Cocheo)

- Sello de 5 pesos
- Licencia Sanitaria

Duplicado del Certificado de Propiedad (Documento registral que posee la marca de fuego, la cantidad de animales que posee el tenente) Patrón.

- Un sello de 10 pesos moneda nacional.

Control pecuario

Categoría: Trámites Registro de Control Pecuarios Creado: Martes, 16 Junio 2020 10:45
Visto: 673

Inscripción de un nuevo propietario:

- Certificado de Tierra Actualizado
- Licencia Sanitaria Actualizada
- Sello de 5 pesos por cada animal en caso de ser vacuno, cuando es equino el sello es de 10 pesos
- Certificado de Salud Animal
- La presencia de los propietarios.
- Contar con el animal

Las Conversiones se realizan:

- Ternera o Ternero a Añoja o Añojo: Tiempo un año
- Añojo a Torete; 6 meses
- Torete a Toro Ceba; 6 meses
- Añoja a Novilla; 6 meses
- Novilla a Vaca; en el primer parto.

Documentos Presentar:

- Duplicado del Certificado de Propiedad (Documento registral que posee la marca de fuego, la cantidad de animales que posee el tenente) Patrón

Contactos en caso de dudas

Delegación de la Agricultura de Najasa, Carretera Cubanacan, Cuatro Caminos, Municipio Najasa, Provincia de Camagüey.

Jefe de departamento de Registro de Control Pecuario: Francisco Ramírez Rodríguez

jdpto-cencop@dlgna.cmg.minag.gob.cu

32-864214